



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 07 de Agosto de 2018.-
DECRETO ALC. N° 3.341/18.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; DS N° 2.385 del Interior, fija texto refundido y sistematizado de DL N° 3.063 de 1979; Ley Sobre Rentas Municipales, Artículos 47, 48, 58 y 66; Ley N° 19.880 Bases de los Procedimientos Administrativos; Memorándum N° 276/18 de 03 de Agosto de 2018, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita decretar la descarga y anulación del sistema informático del Departamento de Rentas, la Patente Comercial Rol **100.705**, de **Embragues Bristilo E.I.R.L.**; por motivo que la **Empresa Vizcaya S.A.**, quien es dueño del terreno ubicado en Ruta A-16 KM 10 N° 4510 Lote N° 2, han hecho entrega a dicho Departamento, del termino de contrato de arrendamiento con la **Empresa Embragues Bristilo E.I.R.L.**, suscrito el 20 de Julio de 2018, firmado ante Notario Eraclio Rojas Vergara, con asiento en Alto Hospicio; Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Descárguese y anúlese del sistema informático del Departamento de Rentas Municipal, el siguiente Rol de **Patente comercial** municipal, correspondiente a la Empresa que se indica en el siguiente recuadro, por motivo que la **Empresa Vizcaya S.A.**, quien es dueño del terreno ubicado en Ruta A-16 KM 10 N° 4510 Lote N° 2, han hecho entrega a dicho Departamento, el termino de contrato de arrendamiento con la **Empresa Embragues Bristilo E.I.R.L.**, suscrito el 20 de Julio de 2018, firmado ante Notario Eraclio Rojas Vergara, con asiento en Alto Hospicio:

Nombre	RUT	Rol
Empresa Embragues Bristilo E.I.R.L	██████████	100.705

2.- Encárguese al Departamento de Rentas Municipales, notificar por la vía más expedita al contribuyente, del contenido de la presente resolución.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.


JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

WD/aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dpto. Rentas